UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 003 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS;

El Memorando Nº 49-2024-UNSCH y el Proveído N° 93-2024-R del Rectorado y el Oficio Nº 001-2024-GRA/CRA-YYPT del Gobierno Regional de Ayacucho sobre ampliación de plazo de actuación de la Comisión Técnica para la creación de filiales y nuevas carreras profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNSCH-AU, de fecha 24 de agosto de 2022, se designó la Comisión Técnica para la creación de filiales y nuevas carreras profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario ampliar el plazo de actuación de la Comisión Técnica para la creación de filiales y nuevas carreras profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con el objetivo de evaluar la creación de una filial en la Provincia del Paucar del Sara Sara - Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 57°, numeral 57.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 12 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR el plazo de actuación de la Comisión Técnica para la evaluación de creación de una filial en la Provincia del Paucar del Sara Sara - Ayacucho, constituida por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNSCH-AU, de fecha 24 de agosto de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 003 -2024-UNSCH-AU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

OASS/ccz